ADICIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. RV-MC-023-2022 ID SECOP CO1.PCCNTR.4311601, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOSE ARMANO MARTINEZ BUITRAGO.

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 16 de diciembre de 2022, las partes suscribieron el contrato electrónico de COMPRAVENTA de la referencia, cuyo objeto es: Compra de llantas para el parque automotor del servicio nacional de aprendizaje -SENA- regional Vichada. **2.** Que, el plazo se pactó por 8 DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.200.000). **4.** Que el señor OSCAR EDUARDO DAZA JOAQUI, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 20 de diciembre de 2022, solicita y recomienda adicionar el contrato en la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 800.000) IVA INCLUIDO, indicando lo siguiente: "*Solicito amablemente autorizar adición al contrato RV-MC-023-2022 ID SECOOP CO1.PCCNTR.4311601 por valor de Ochocientos Mil Pesos M/cte. ($ 800.000) en razón que existe saldo disponible en el CDP 4122 y se requieren para el funcionamiento del parque automotor del Centro de Producción y Trasformación Agroindustrial de la Orinoquia- Regional Vichada. Se tiene concepto técnico positivo del Apoyo técnico asignado* ***MAY ANDERSON MEDINA GOMEZ****, como se ve en el correo precedente "Teniendo en cuenta que el contrato RV-MC-023-2022 con objeto de : Compra de llantas para el parque automotor del servicio nacional de aprendizaje -SENA- regional Vichada, ya se encuentra en ejecución por un valor de $ 3.200.000, para la adquisición de 04 llantas, según el CDP # 4122 " Compra de combustibles, lubricantes y/o llantas", fue registrado con un valor de $ 10.240.000, quedando saldo disponible sin ejecutar, analizando la propuesta económica cada llanta tiene un valor de $ 800.000, y teniendo en cuenta el saldo que sobra; en calidad de apoyo técnico le sugiero que se estudie la posibilidad de adquirir 01 llanta más por un valor de $ 800.000 quedando saldo por ejecutar del CDP anteriormente mencionado",* igualmente, el concepto que se menciona del apoyo técnico indica ". **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4122 de 03 de febrero de 2022, expedido por **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Vichada**, cuyo objeto es Compra de combustibles, lubricantes y/o llantas. **6.** Que el ordenador del gasto subdirector **de Centro con funciones de director Regional,** luego de verificar la justificación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor del Contrato de Compraventa de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN- Las partes convienen adicionar el valor del contrato de compraventa de la referencia en la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 800.000) IVA INCLUIDO, de acuerdo con lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LANTAS PARA CAMIONETA VOLKSWAGEN Tipo de uso: Ruta Ancho de sección: 255 mm Perfil: 70 Diámetro de la llanta: 16" Tipo de construcción: radial Índice de carga: 108 (hasta 1000 kg) Rango de velocidad: Q (hasta 160kmJh) Diámetro total: 763,40 mm Circunferencia: 2398,297 mm Revoluciones por km: 416,96 rev/km Talón: 178,50 mm	**unidad**	**1**	**800.000**	**800.000**

CLÁUSULA SEGUNDA: **Valor**: El valor total del presente contrato es máximo de **CUATRO MILLONES DE PESOS *M/CTE. ($ 4.000.000).* CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de la presente adición del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4122 de **2022**, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento

de justificación. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma en la ciudad de Puerto Carreño, Vichada el día 21 de diciembre de 2022

SENA

OSCAR EDUARDO DAZA JOAQUÍ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

CONTRATISTA

JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO
C.C N°11.318.828 de Girardot,

Revisó: – Cesar Augusto Ramirez Hernandez- Abogado contractual

Visto bueno: Oscar Eduardo Daza Joaquí - Supervisor